

Ayuntamiento de Punta Umbría

Expediente n.º: 7939/2018

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Prórroga del Presupuesto

Fecha de iniciación: 20/12/2018

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Considerando que no resulta posible cumplir, antes de 31 de diciembre, los trámites necesarios para que el Presupuesto del próximo ejercicio entre en vigor el 1 de enero de 2019,

Considerando el informe de Intervención de fecha 28 de Diciembre, sobre la prórroga para el año 2019 del Presupuesto municipal actualmente en vigor, así como el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria,

Examinada la documentación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Proceder a la prórroga del presupuesto de 2018 para el año 2019 y la incorporación de remanente, con el contenido señalado en informe de Intervención de fecha 28 de Diciembre, a saber:

A). Los ajustes a la baja que deben efectuarse sobre los créditos iniciales del Presupuesto anterior, a fin de que no se prorroguen los créditos recogidos por el artículo 21.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, serán como mínimo, todos los referentes al contenido de los capítulos 6 y 7, salvo los financiados con recursos generales detallados en el anexo de inversiones, lo que hace unos importes respectivos de 2.527.500,61 € y 405.508,13 €. En congruencia con lo anterior, una vez que se ha determinado que la prórroga del presupuesto no afecte a los capítulos 6 y 7 de gastos, tampoco a de afectar en materia de ingresos a los recursos vinculados a los mismos, y que afectan a los capítulos 6 (2.873.008,74 €) y 7 (60.000,00€) de ingresos y que ascienden a igual cantidad en gastos.

B). El contenido del Presupuesto prorrogado para el año será, por tanto, el resultante de la aplicación a los créditos iniciales del Presupuesto en vigor de los ajustes a la

Ayuntamiento de Punta Umbría

baja señalados en el punto anterior, que suponen un importe de 2.933.008,74 €. De acuerdo con ello el presupuesto prorrogado de ingresos ascendería a 23.889.188,54 € y el de Gastos a 23.066.943,60 €. El presupuesto prorrogado está sujeto a los mismos principios de nivelación presupuestaria que el presupuesto definitivo, por lo cual debe aseverarse la coincidencia cuantitativa entre los créditos eliminados de la prórroga efectuada y los correlativos ingresos, como ha quedado especificado.

No proceden ajustes al alza de acuerdo con el contenido del art. 21.3 del RD 500/1990 de 20 de Abril.

C) Proceden incorporar los siguientes créditos referidos a proyectos con financiación afectada:

INCORPORACION DE REMANENTE

Partida 2018	Concepto	Importe	Proyecto	Partida 2019
241.22697	Fomento empleo. Gastos diversos Taller empleo	24.157,19	17000013	241.22697
241.16000	“ “ “ Seguridad social “ “	29.707,77	“ “	241.16000
241.143	“ “ “ Retrib. Otro personal “	206.158,54	“ “	241.143
241.22199	Fomento empleo. Otros suministros PFEA 2018	15.519,90	18000008	241.22199
241.16000	“ “ “ Seguridad social “ “	12.312,02	“ “	241.16000
241.143	“ “ “ Retrib. Otro personal “	19.004,20	“ “	241.143
221.23120	Otras pr. empleados. Locomociones. Plan formación	424,00	18000009	221143
221.22199	“ “ “ Otros suministros “ “	0,01	“ “	221.22199
221.22799	“ “ “ Otros trabajos “ “	6.837,00	“ “	221.22799
231.22610	Acción social. Pacto Estado Violencia género	3.395,84	1823122610	231.22610
164.62202	Construcción 2ª fase cementerio	151.372,54	0944362202	164.62202
924.63200	Formación nuevos espacios mercado C/Ancha	4.700,00	1692463200	924.63200
459.63902	Mejoras en Salinas del ASTUR	21.177,42	1745963902	459.63902
920.63200	Adecuación dependencias municipales (Galeón)	422.005,43	1792063200	920.63200
1532.61912	Pavimentaciones varias El Portil	14.998,50	18153261912	1532.61912
1532.61913	Reurbanización Avda. Andalucía	36.707,07	18153261913	1532.61913
1532.61933	Restitución pavimento y tuberías C/Gallareta y otras	119.967,14	18153261933	1532.61933
1532.61937	Asfaltados varios núcleo urbano El Portil	55.000,00	18153261937	1532.61937
1532.61943	Nuevo acerado margen norte Avda. Almería	59.398,07	18153261943	1532.61943
1532.61945	Reurbanización C/ Fragata	49.420,90	18153261945	1532.61945
1532.61946	Asfaltado C/Tègula	8.631,73	18153261946	1532.61946
1532.61947	Asfaltado C/ Juana Cárdenas	12.608,18	18153261947	1532.61947
1532.61948	Asfaltado Avda. De la Libertad	14.547,91	18153261948	1532.61948
1532.61949	Asfaltado C/ Lepe	3.588,45	18153261949	1532.61949
1532.61950	Asfaltado C/Odón Betanzos	19.785,30	18153261950	1532.61950
1532.61951	Asfaltado Avda. Boulevard del Agua	7.419,37	18153261951	1532.61951
1532.61952	Asfaltado C/ Natación	9.019,72	18153261952	1532.61952
1532.61953	Asfaltado Avda. Pintor José Caballero	6.789,06	18153261953	1532.61953
1532.61954	Asfaltado Urbanización Puntamar	12.608,30	1815326154	1532.61954
171.60901	Creación y mejora parques infantiles	42.104,37	1817160901	171.60901
3231.63200	Reparación cubiertas centros enseñanza E. y SS.	90.976,71	18323263200	323163200
333.63201	Reparación Casa Los Ingleses	62.780,61	1833363201	333.63201

Ayuntamiento de Punta Umbría

3372.63200	Reformas edificio casa de la juventud	1.500,00	18337263200	337263200
342.62306	Obras mejora instalaciones piscina municipal	49.687,56	1834262306	34262306
432.63200	Rehabilitación casa guarda forestal	91.780,23	18000011	432.63200
1532.61961	Mejoras eje Avda. De la Ría-C/ Lepanto	86.000,00	“ “	1532.61961
1532.61962	Mejoras C/ Cerceta y Plaza Canaleta	30.000,00	“ “	1532.61962
920.63202	Rehabilitación Casa Consistorial	17.219,77	“ “	920.63202
	TOTAL	1.819.310,81		

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno y al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Firmado en la villa de Punta Umbría por la alcaldesa-presidenta en la fecha indicada